

Cajamarca, 30 de setiembre de 2021

OFICIO N° 029 -2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora
Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional (E)
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca
Presente. -

Asunto : CASO N° 189-2021-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 141-2020-CTVC/CAJAMARCA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

CASO N° 189-2021-CTVC/CAJ, DICE:

1. NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL CRONOGRAMA DE PAGOS, 2. NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS ABONADOS.

En ese contexto indico lo siguiente:

La difusión de los padrones del programa pensión 65 de conocimiento de todos al estar publicado en la página: (<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padronde-usuario/>), y para mejorar la difusión hacemos llegar a todas las municipalidades, subprefecturas y otras autoridades que nos ayuden con la difusión, además que no son los únicos que puede difundirlo ya que siendo de información pública a la que puede tener acceso cualquier persona, agradezco coordinar con su representada para hacer una visita de fortalecimiento respecto los temas que considere débiles, además de hacerles recordar que a nivel nacional también se envía a CTVC quienes también pueden difundir el padrón.

3.-NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV

En ese contexto indico lo siguiente : Los programas del MIDIS son programas creados para trabajar en co-gestion , eso significa que para esta unificación de esfuerzos con todas las instituciones, si bien es cierto el MIDIS es el ministerio rector al cual su representada pertenece, agradezco informarnos de las actividades y/o articulaciones realizada con el gobierno local , con la finalidad de fortalecer nuestras alianzas y erradicar esta enfermedad que afecta a todos los sectores y finalmente indicarles que ante una alerta sanitaria todos nos regimos a los decretos supremos y sus normas.

Agradecemos mucho las sugerencias y su interés por la correcta dirección de Programa, estaremos atentos a cualquier otra sugerencia con la que podamos trabajar de manera unánime.

SUGERENCIAS A CTVC

- En cuanto se tenga estas y otras consultas, dudas u otros en cuanto a información que crean por conveniente llamar al teléfono de la institución de nuestra U T Cajamarca 076-365506 de atención al usuario o al celular 943119939 en horario de lunes a viernes de 8:30AM a 5:30 PM, además se pueden comunicar con los promotores o coordinadores en campo en los 127 distritos de la Región y poder absolver consultas para darle mayor operatividad a nuestro servicio.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se concluye que el **CASO N° 189-2021-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

cc.: Asist. Adm
Archivo



Agustín Tapia Barboza
Jefe de unidad territorial
pensión 65 - Cajamarca